

## DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Original Nacional UE  
1ª PP/ SEPTIEMBRE 2014

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Centro asociado al que pertenece: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### INSTRUCCIONES

**SÓLO PUEDE UTILIZARSE EL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA.**

**RESPONDA ÚNICAMENTE EN ESTOS DOS FOLIOS (EN EL ESPACIO INDICADO PARA CADA PARTE). UTILICE ANVERSO Y REVERSO.**

**La PARTE TEÓRICA está compuesta por cuatro preguntas, a espacio tasado, de las cuales ha de responder sólo a tres.**

La PARTE PRÁCTICA se integra por dos casos prácticos.

Único número de teléfono para solicitar las calificaciones: **902.25.26.01**

Si desea revisión del ejercicio puede solicitarla mediante **escrito** dirigido al área de conocimiento de Derecho internacional privado. Plazo: **7 días naturales** desde la publicación de la calificación en el SIRA. Correo electrónico: [diprivado@der.uned.es](mailto:diprivado@der.uned.es).

- 
1. Fuentes de origen internacional del Derecho internacional privado.
  2. La litispendencia y conexidad internacionales. ¿En qué consiste? ¿En qué norma está regulada?
  3. Las normas imperativas.
  4. Obtención de pruebas en la UE: Características principales del Reglamento 1206/2001.

**CASO I:** (...) "...Una interpretación ponderada de las exigencias normativas formales sobre la acreditación del requisito de la buena conducta cívica lleva a considerar cumplidas las mismas por el recurrente dada la imposibilidad con la que se enfrenta a la hora de aportar documentación con origen en autoridades Macedonias y por ello desapareciendo el único motivo de denegación de la nacionalidad señalado por la resolución impugnada, que, como hemos dicho, no refiere hechos concretos de los que se desprenda una conducta inapropiada de la recurrente, lo que determina la estimación del recurso" (Sentencia de la Audiencia Nacional -Sala de lo Contencioso-Administrativo- de 15.09.2013).

1. Entre los modos de adquisición no automática de la nacionalidad española la residencia en España es uno de ellos. Indique los requisitos que establece el Código civil en relación al tipo y duración de la residencia que se exige.

2. Además de los requisitos relacionados con la residencia, el Código civil exige la justificación de otros aspectos que, de no probarse, justificaría la denegación de la nacionalidad. ¿Qué requisitos son?

**CASO II.** *Se han aportado, entre otros, los documentos siguientes: ... copia auténtica...*

*En la resolución del presente exequátur se ha de estar a los términos del Convenio de Nueva York de reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales... que resulta aplicable tanto por razón de la materia como por la fecha de la resolución....*

**Auto TS 26.9.2006**

1. En el caso, no se detallan los documentos que ha aportado el demandante junto con la demanda. En aplicación del Convenio de Nueva York, ¿cuáles son los documentos que deben aportarse?

2. En aplicación del Convenio de Nueva York. (i) Cuáles son los motivos de denegación del exequátur; (ii) Qué motivos son esgrimibles de parte y qué motivos son estudiados de oficio por el tribunal.